



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

221990

BUIN, 24 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1485, VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2022", a cargo de Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 119 (14/01/2022).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.
- 4.- Los Memos N° 75, 76, 78, 79, 84 y 88 (de Abril y Mayo 2022), enviados por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2022.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los Contratos a Honorarios suscritos con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Supervisor; Operador/a Telefónico/a; Operador de Cámaras; Orientador Vecinal**, en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2022, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Víctor Raúl Arancibia Arancibia		783.611.-	01/05/2022	31/07/2022
2	Camila Fernanda Araya Toro		455.840.-	01/05/2022	31/07/2022
3	Jessica Anabella Catrileo Mella		512.821.-	01/05/2022	31/07/2022
4	Vincent Y. Domínguez Gaete		512.821.-	01/05/2022	31/07/2022
5	Juan Alejandro González Escobar		455.840.-	01/04/2022	31/07/2022
6	José Luis León Gaete		512.821.-	01/05/2022	31/07/2022
7	Robert Matías Morales Rebolledo		512.821.-	01/04/2022	31/07/2022
8	Vanessa Violeta Rebolledo Novoa		455.840.-**	04/05/2022	31/07/2022

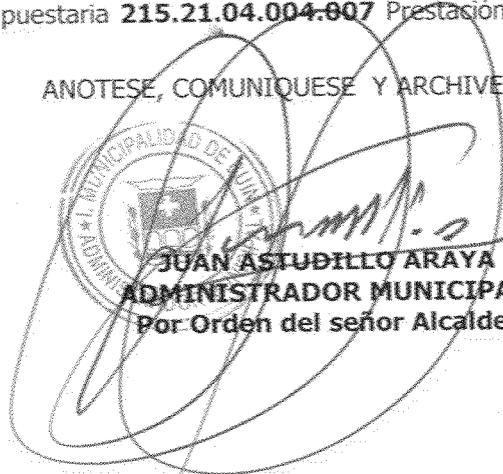
- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Administrador Municipal.
- ** El monto se CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.
- 3.- Los contratos se celebran por las fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ans
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.